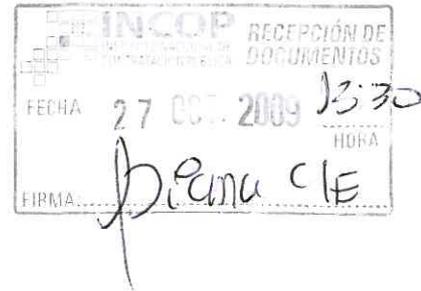


Of.323-PHZM-GG-EAPAM

Manta, 26 de octubre de 2009



Doctor
Jorge Luís González
Director Ejecutivo del
INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS "INCOP"
En su despacho

Señor Director:

Mediante Art. 1, de la Resolución No.03/2009, del 21 de octubre de 2009, el señor Gerente General de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta "EAPAM", declara emergente la contratación para ejecutar la construcción del Colector Principal de Aguas Servidas Malecón de Manta, con presupuesto referencial de US \$ 1'388.455,54 y el plazo de 240 días, por lo que en concordancia con el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Público, solicito a usted se digne autorizar se publique en el Portal de **COMPRAS PUBLICAS**, la Resolución de Emergencia antes mencionada.

Se incorpora a la presente, copia del nombramiento del Gerente General, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación; así como también, la resolución No. 03/2009, del 21 de octubre de 2009.

Seguro de contar con atención favorable a nuestro requerimiento, le agradezco, no sin antes reiterarles mis consideraciones.

Atentamente,

Ing. Patricio Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL "EAPAM" (Prov.)

EMPRESA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE MANTA "EAPAM"

GERENTE GENERAL



Recibido:
26-10-09
INCOP MANTA
Gerencia Regional

RESOLUCIÓN No. 03-2009

El Gerente General Provisional de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta,

Considerando

Que, mediante memorando No. 863 de 7 de septiembre de 2009, el señor Ing. Alfredo Flores B., Director Técnico de la Empresa, presenta un informe relacionado con la necesidad de la contratación del Colector de Aguas Servidas de la ciudad de Manta, en el que se concluye que:

“...resulta necesario reemplazar de manera emergente el Colector existente, por un Colector de mayor capacidad y proyectado para atender la demanda adicional de las tres décadas siguientes y dotar a la parroquia Manta de un sistema que permita mejorar inmediatamente las condiciones de vida de sus habitantes y de esta manera no se continúe con esta contaminación que está poniendo en peligro la salud de la población. No adoptar una solución inmediata a la urgencia que el caso amerita, y esperar que toda la situación descrita se convierta en incontrolable, no solo que desbordará la capacidad de acción de las instituciones de la ciudad, sino que adicionalmente producirá consecuencias irreparables. Por el contrario, con la ejecución de un proyecto que solucione esta insalubridad y brindar a la ciudadanía un ambiente sano, se cumple adicionalmente con lo que determina la nueva Constitución respecto al derecho de buen vivir.

El concepto de urgente implica que la construcción del colector, que se estima debe durar alrededor de ocho meses, se tramite e inicie a la brevedad posible para evitar que la problemática antes descrita se siga repitiendo luego del período invernal que empezará en poco tiempo. Esta es una situación adicional que vale tener presente, puesto que si no se toman correctivos antes de que inicie el nuevo período invernal, con la llegada de las lluvias muy probablemente el actual colector colapsará provocando no solamente las consecuencias que han quedado mencionadas anteriormente, sino que adicionalmente los correctivos que deban tomarse hagan subir drásticamente los costos de esta obra”;

Que, la EAPAM cuenta con el diseño definitivo de la obra, el cual ha sido realizado en base al Plan Maestro de Alcantarillado, cuyos planos, diseños y presupuesto referencial fueron revisados por el Departamento de Planificación;

Que, mediante memorando No. 3593-DF, de fecha 21 de octubre del 2009, la Ing. Beatriz Barcia Rodríguez, en su calidad de Directora Financiera Provisional, certifica que dentro del presupuesto del año 2009, existe la partida presupuestaria No. 7.5.01.03.04 DE ALCANTARILLADO SANITARIO

(CONSTRUCCION NUEVO COLECTOR), en la cantidad de \$1'388.455.54 dólares.-

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de ese mismo cuerpo legal, la respectiva entidad puede contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia"; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

Resuelve

- Art. 1. Declarar como emergente la contratación para ejecutar la construcción del "COLECTOR PRINCIPAL DE AGUAS SERVIDAS MALECON DE MANTA".
- Art. 2. Encargar el trámite precontractual a una Comisión Técnica integrada por los señores: Abg. Carlos Chávez Chica, Director de Asesoría Jurídica, Ing. Beatriz Barcia Rodríguez, Directora Financiera Provisional; y, al Ing. Freddy Palacio Quijije, Jefe de Proyectos de la EAPAM.-
- Art. 3. Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Dado en Manta, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil nueve.-



EMPRESA DE AGUA POTABLE Y
Alcantarillado de Manta "EAPAM"

GERENTE GENERAL

ING. PATRICIO ZEVALLOS MORENO
GERENTE GENERAL PROVISIONAL
EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CESADIC
SUPERIOR
JOSÉ MARÍA VIOLETA AVILA
EMPLEADO PÚBLICO
JOSÉ ZEVALLOS
MANTA MORENO
MANTA
11/01/2007
11/01/2013
0523166

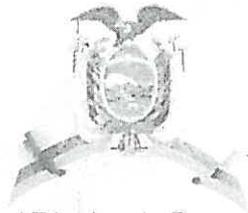
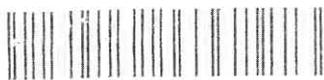
CITADANIA
ZEVALLOS MORENO PATRICIO HERNAN
MANTA / PASTORAL DE PASTORALISMO
01 FEBRERO 1958
DNI - 0080 00155 8
MANTA / PASTORALISMO
01 FEBRERO 1958



Patricio Hernan Zevallos Moreno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y CONJUNTO 2008
085-0148
NUMERO
ZEVALLOS MORENO PATRICIO HERNAN
MANTA
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA
MANTA
CANTON
ZONA
1302324429
CEDULA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACCION DE PERSONAL

Nº 108700

Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES

Fecha: 12 de Octubre del 2009

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION X

NO 82

FECHA: Manta, 08 de Octubre del 2009

ZEVALLOS MORENO

APELLIDOS

PATRICIO HERNÁN

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

1302324429

885800184

11 OCT 2009

EXPLICACION:

De conformidad a memorando No. 961 de fecha 12 de Octubre del presente año en curso, suscrito por el Director Administrativo y RRHHs de la entidad, en la cual se adjunta copia de la Resolución del Directorio de EAPAM, en memorando No. 082 de fecha 08 de Octubre del 2009, que de acuerdo a oficio No. 1230 de Septiembre 30 del 2009 de la Dirección Administrativa y RRHHs indica que el Encargo Administrativo del accionado vence el 10 de Octubre del 2009. En tal sentido el Directorio de la EAPAM RESUELVE nombrar al Ing. Patricio Hernán Zevallos Moreno como de Gerente General Provisional EAPAM, se extiende la presente acción de personal de conformidad con el Art. 11 literal a.4) del Reglamento de la LOSSCA

INGRESO

SUBROGACION

RENUNCIA

ASCENSO

ENCARGO ADMINISTRAT.

SUPRESION DE PUESTO

UBICACION

COMISION DE SERVICIOS

DESTITUCION

TRASLADO

REVALORACION

JUBILACION

VACACIONES

RECLASIFICACION

OTRO Nombramiento Provisional X

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO: PLANIFICACION

PUESTO: JEFE DE PLANIFICION

LUGAR DE TRABAJO: Manta, Edif. Adm. EAPAM

REMUNERACION MENSUAL: \$ 1.286,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

45570000A100000.230

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL

SUBPROCESO:

PUESTO: GERENTE GENERAL

LUGAR DE TRABAJO: Manta, Edif. Adm. EAPAM

REMUNERACION MENSUAL: \$ 2 740,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

45570000A100000.5

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS



f. JEFE DE RECURSOS HUMANOS Resp. de Recursos Humanos

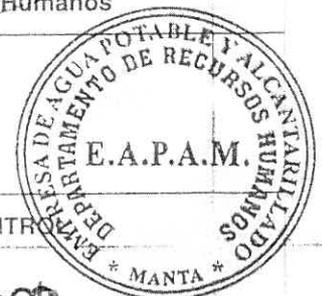
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original. Fecha: 10-10-2009 Hora: 14:28

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

AUTORIDAD NOMINADORA

FIRMA

RECURSOS HUMANOS



REGISTRO Y CONTROL

No. 362 Fecha 13 OCT 2009

f. Responsable del Registro Ronald K. Carrera ASISTENTE RECURSOS HUMANOS